critos a los grupos A, B, C y D, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 25020, en el puesto de trabajo número de orden 4, hay que suprimir de la columna «Memoria» la letra M.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14585

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se hace pública, como anexo a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Tal y como se determina en la base 8.1 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethen-

court, número 4, despacho 423, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.
- c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de 7 de septiembre de 2000, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000

Turno libre

Número		D.11	Nota ejercicios					
	Apellidos y nombre	DNI	1.º	2.°	3.°	4.°		
1	Almagro Navarro, Francisco A.	30.524.393	29,50	22,50	24,50	76,50		
2	Solano Rozas, María del Carmen	20.192.489	29,50	15,50	29,00	74,00		
3	Martín Gil, Inmaculada	32.863.836	30,00	21,50	21,50	73,00		
4	Egea Gil, José Alberto	26.470.868	28,00	17,50	26,00	71,50		
5	Ferrero Fernández, María Concepción	10.895.217	27,00	18,00	26,00	71,00		
6	Martín León, M. de las Nieves	13.155.237	26,00	20,50	24,00	70,50		
7	Batlle Almorín, David	29.108.697	25,50	16,00	28,00	69,50		
8	Iglesias Estrada, Beatriz	7.548.827	28,00	18,50	22,50	69,00		
9	Galego Pazos, Rocío	32.665.770	20,50	19,50	27,00	67,00		
10	Peces Gómez, Florentino	2.621.260	26,50	18,50	20,00	65,00		
11	Díez Noval, Ramón	30.572.817	24,50	15,00	25,50	65,00		
12	González Márquez, Rocío	31.696.323	23,50	17,50	24,00	65,00		
13	Martínez Lozoya, Francisco J.	33.531.040	25,00	15,00	24,50	64,50		
14	Sánchez Cobos, Marta Luisa	44.578.079	24,00	16,50	24,00	64,50		
15	Olías de Lima Heras, Jorge	2.532.875	23,50	15,00	24,50	63,0		

14586

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 20 de octubre de 2000, de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo establecido en la vase 7.2 de la Orden de 20 de octubre de 2000 de este Departamento Ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se hacen públicas, como Anexo, las listas definitivas de aspirantes que han superado la fase de oposición, por cada modalidad de acceso, con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso, para los aspirantes por promoción interna, y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

Los aspirantes que posean una titulación académica superior a la exigida para el ingreso en el grupo B, aportarán ésta.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la Orden de convocatoria.

A los efectos de presentación de dicha documentación, se informa de que el mes de agosto se declara inhábil.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social convocada por Orden de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

Forma de acceso: Promoción interna

Número Opos.	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota 1.er ejerc.	Nota 2.º Ejerc.	Fase definitiva de concurso					Total	
						Antigüedad	Grado	Nivel	Título	Año anter.	Total	oposición
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	11.728.740 2.216.490 8.965.549 51.862.871 15.243.818 50.296.211 10.199.418 18.959.252 43.425.241 27.475.940 9.760.132 40.969.158	Sevillano Arroyo, M. Cruz Zapatel Moreno, Alfredo Álvarez Canas, Rafael Roldán López de Murillas, Lázaro Puerto Verdú, Germán Octavio Paredes López, M. Purificación Vega Fidalgo, Lorenzo C Pitarque Moliner, Jorge	A A B A A B B A A A A	37,50 33,84 34,17 38,17 27,50 25,84 29,67 35,00 27,34 35,17 27,17 28,84 27,67	29,16 28,17 38,19 25,80 29,56 26,25 34,75 44,19 29,10 25,15	15,00 14,00 14,00 17,00 14,00 13,00 6,00	16,00 14,00 16,00 16,00 14,00 13,00 13,00 14,00 13,00 13,00	21,00 17,00 0,00 21,00 17,00 16,00 0,00 16,00 18,00 16,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 5,00 0,00 5,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2,00 2,00 0,00 0,00 0,00 2,00 0,00 0,00 0,00 0,00	52,00 47,00 32,00 54,00 51,00 49,00 35,00 33,00	124,94 115,00 109,34 108,36 107,30 106,40 104,92 104,75 104,53 104,27 99,32 97,40 97,02
14 15		Pozo Queipo, Raquel del	A B	25,17 29,17	25,28 34,75	10,00 6,00	13,00 13,00	16,00 0,00	0,00 5,00	0,00 0,00	39,00 24,00	89,45 87,92

Forma de acceso: Libre

Número oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota 1.er ejercicio	Nota 2.º ejercicio	Total oposición
1 2 3 4 5 6 7 8	51.407.145 6.568.964 50.088.688 826.368 815.227 813.910 9.328.093 2.601.638	Rivera Rodríguez, Constantino Hernando Rodríguez, José María Sanz García, Enrique Candelas Arnao, M. Desamparados Barutell Rubio, Luis Gaitán Benítez, M. Dolores Pérez León, Beatriz García Gómez, Alfonso Vidal	L L	33,00 35,00 25,00 28,34 25,00 31,00 26,67 28,67	36,58 26,22 33,69 30,30 32,33 25,97 27,83 25,53	69,58 61,22 58,69 58,64 57,33 56,97 54,50 54,20

14587 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante proceso

especifico de promoción interna.

Por Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante proceso especifico de promoción interna.

Finalizado el proceso selectivo, vista la propuesta del Presidente del Tribunal Calificador y de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados que figura como anexo de esta Resolución, por orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, la documentación relacionada en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcio-